



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 138-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de octubre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 14 de octubre del año 2022, con el voto mayoritario de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 312-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de octubre del 2022, remite el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre la solicitud de reconsideración para la aprobación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Terreno en el (LA) EESS Surcubamba – Surcubamba, Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica", conforme al D. S. N° 015-2022-Vivienda, para su evaluación y aprobación; el Informe N° 191-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, asunto solicita reconsideración al Consejo Regional, para la aprobación de la contratación directa para la "Adquisición de Terreno en el (LA) EESS Surcubamba – Surcubamba, Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica"; el Informe N° 594-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI, asunto solicitar la reconsideración; el Oficio N° 552-2022/GOB.REG.HVCA/CR; el Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2022-GOB.REG.HVCA/CR; la Copia literal del terreno; la Declaración Jurada de Autovaluó, correspondiente al último año; el Certificado de la partición familiar de la sucesión intestada; el Certificado Posesión N° 001; la Constancia de Comunero Hábil; el Oficio N° 1298-2022-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC; el Informe Técnico de Tasación N° 04831-2021-VIVIENDA/ VMCS-DGPRCS-DC/TASACION; la Resolución Gerencia Sub Regional N° 021-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-G; el Informe N° 520-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT- GSRT-UI; la Carta N° 05-2022-ARQ.JRDM/GRHVCA/GSRT; el Informe N° 008-2022-ARQ.JRDM/GRHVCA/GSRT, asunto detallado de la adquisición de terreno en el (LA) EESS Surcubamba – Surcubamba, Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica; Formulario Registral de adquisición de inmueble para la ejecución de obras de infraestructura; la Copia literal del terreno y la Carta N° 091-2022/GOB.REG.HVCA/GSRT-UI. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 138-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 14 de octubre de 2022.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR la solicitud de reconsideración para la aprobación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Terreno en el (LA) EESS Surcubamba – Surcubamba, Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica" del Oficio N° 312-2022/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

Lic. Hugo Romel Espinoza Arcoffe
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

